

al Consejo, Justicia, y Regimiento de la expresada  
Villa de fortuna, y demás efectos que hay a lugar, do  
la presente, que firmo en duexia de veinte y tres de  
Mayo de mil trececientos cinquenta y ocho años =  
em<sup>do</sup> = xentua = entre Rno = p. <sup>r</sup> = cona = 7<sup>o</sup>

Pedro Fax de Calderon

